CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali,09 de junio de 2021. A despacho de la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2017-498-00. Sírvase Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 843

Santiago de Cali, junio nueve (09) de dos mil veintiuno de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la señora ANA CECILIA MANRIQUE DE LA VEGA, Curadora Principal del discapacitado ARIOSTO MANRIQUE HERREA, solicita copia autentica de la Sentencia No. 269 del 3 de diciembre de 2028 para trámites legales.

Por lo anteriormente narrado se ordenara expedir las copias solicitadas.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR la solicitud elevada por la Curadora Principal del discapacitado ARIOSTO MANRIQUE HERRERA, para que obre y conste.

SEGUNDO.- EXPEDIR las copias solicitadas por la Curadora Principal señora ANA CECILIA MANRIQUE HERRERA, previo el pago del arancel judicial
NOTIFIQUESE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI